



Índice


1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	16/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	02/05/2013	Adaptación a los Programas de Doctorado

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
D. ^a Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad	D. ^a Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación	D. Miguel Ángel Gual Font Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo

Código Seguro de verificación:UraFuSNbfDKAynzEE7Jp3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	23/07/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	UraFuSNbfDKAynzEE7Jp3g==	PÁGINA	1/4


UraFuSNbfDKAynzEE7Jp3g==



- Objeto:** El objeto del presente procedimiento es definir cómo el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje para la toma de decisiones que conlleven una mejora de las enseñanzas impartidas.
- Ámbito de alcance:** Este procedimiento es de aplicación a todos los títulos oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla gestionados por el Centro de Estudios de Postgrado directamente o a través de sus Escuelas de Doctorado.
- Documentación de referencias/ Normativa:**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Manual del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos

4. Definiciones:

No hay definiciones relacionadas con este procedimiento.

5. Responsabilidades:

Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (CGICC): Seleccionar los indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje de los/as estudiantes que se analizarán.

Comisión Académica: Analizar los indicadores asociados a este procedimiento y proponer mejoras para el título de Postgrado correspondiente.

Área de Análisis, Planificación y Calidad (APAC): Definir de forma estándar los indicadores seleccionados por la CGICC.

Área de Postgrado: Proporcionar los valores de los indicadores para los títulos de Postgrado.

Dirección del Título: Difusión de los resultados.

Vicerrectorado con competencias en Postgrado: Velar por que se midan los indicadores asociados a este procedimiento para todos los títulos de Postgrado.

Vicerrectorado con competencias en Calidad: Velar por que se analicen los resultados del aprendizaje para todos los títulos de Postgrado.

6. Desarrollo:

La CGICC de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla establece qué indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje de los/as estudiantes serán analizados anualmente teniendo en cuenta los reales decretos que regulan las enseñanzas oficiales de Postgrado y las directrices de las Agencias de Calidad competentes sobre el seguimiento de títulos.

El APAC de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla será el servicio administrativo responsable de definir de forma estándar los indicadores seleccionados por la CGICC y el Área de Postgrado será el Servicio Administrativo

Código Seguro de verificación:UraFuSNbfDKAynzEE7Jp3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	23/07/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	UraFuSNbfDKAynzEE7Jp3g==	PÁGINA	2/4



UraFuSNbfDKAynzEE7Jp3g==



responsable de proporcionar los valores de dichos indicadores para los títulos de Postgrado, siendo el Vicerrectorado con competencias en Postgrado el responsable último.

La Comisión Académica, teniendo en cuenta el perfil de ingreso ("PC04: Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes"), analizará los indicadores de este procedimiento siguiendo para ello el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua".

7. Medidas, análisis y mejora continua:

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, la Comisión Académica analizará los resultados del aprendizaje, concluyendo sobre su adecuación y, si procede, sobre un plan de acciones de mejora para el curso académico siguiente tal como se describe en la Sección anterior. Para ello, se analizarán los siguientes indicadores:

Para Máster:

- PC12-IN01: Tasa de rendimiento.
- PC12-IN02: Tasa de abandono.
- PC12-IN03: Tasa de eficiencia.
- PC12-IN04: Tasa de graduación.

Para Programas de Doctorado:

- PC12-IN01: Tasa de éxito a los 3 años.
- PC12-IN02: Tasa de éxito a los 4 años.
- PC12-IN03: N° de Tesis producidas.
- PC12-IN04: Tasa de Tesis producidas con la máxima calificación según la normativa vigente.
- PC12-IN05: Número medio de contribuciones científicas del estudiantado conforme a la CNEAI.

8. Relación de formatos asociados:

No hay formatos asociados a este procedimiento.

9. Evidencias:

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC12-CT-E01-XX-XX	Acta Comisión Académica	Papel o Informático	Responsable de Calidad y Planificación del Título	6 años	No

10. Rendición de cuentas:

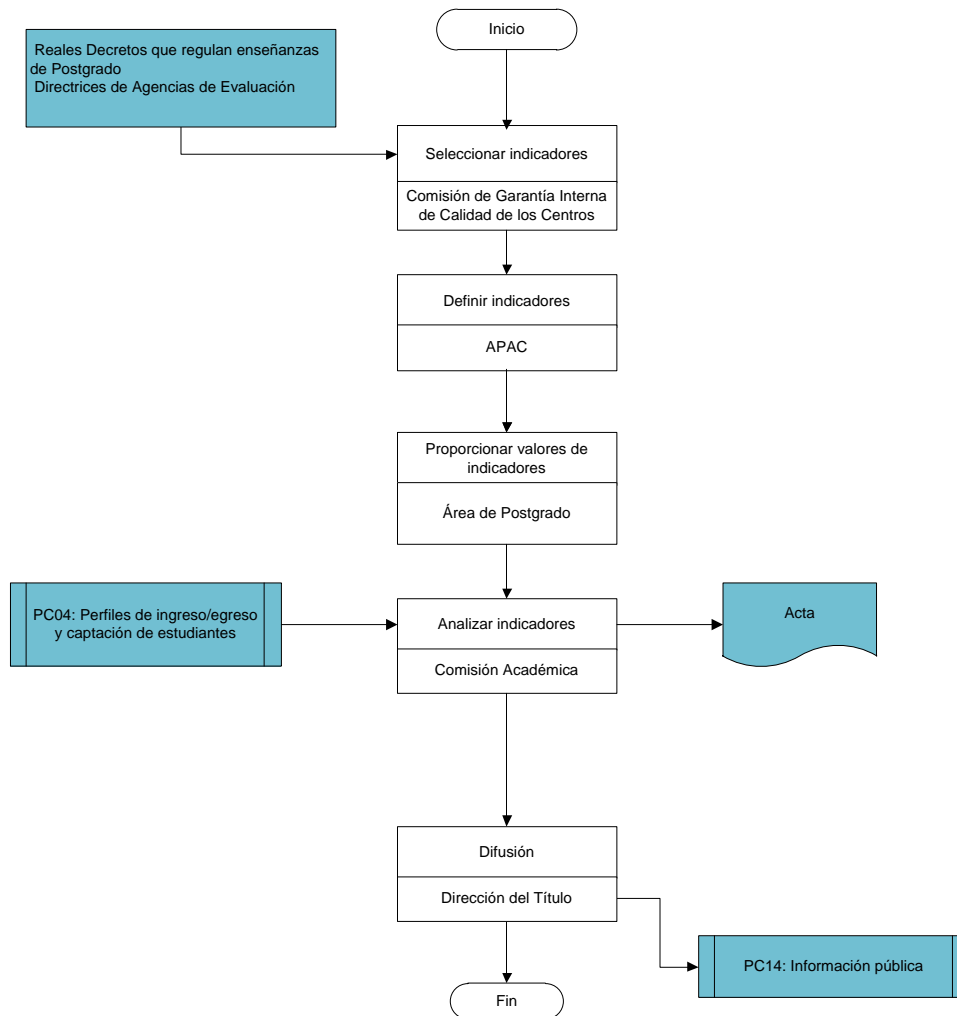
Código Seguro de verificación:UraFuSNbfDKAynzEE7Jp3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	23/07/2013
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	UraFuSNbfDKAynzEE7Jp3g==	PÁGINA	3/4



La Dirección del Título difundirá los resultados del aprendizaje a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: Información Pública".

11. Diagrama de Flujo:



Código Seguro de verificación:UraFuSNbFDKAYnzEE7Jp3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	23/07/2013	
	ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	juno.upo.es	UraFuSNbFDKAYnzEE7Jp3g==	PÁGINA	4/4

